

La transgresión como categoría relacional

Germán Casetta
(UNC - CONICET)

Esta presentación parte de la reflexión en torno al concepto de “transgresor”. Desde un punto de vista sustancialista se asocia la idea del transgresor con propiedades inherentes a una determinada persona, quien porta las marcas que lo hace un excluido de determinado orden social, muchas veces la figura del loco es quien cristaliza en la forma preferida de este etiquetamiento. Se aborda esta cuestión desde las disciplinas “normalizadoras” (psiquiatría y derecho) que se proponen como guardianas de las “fronteras” en lo relativo a conductas que no responden al canon esperado. Desde otro punto de vista, se propone explicitar la noción de “transgresión” desde un enfoque relacional. Para ello se recurre a la teoría del vínculo y la psicología social de E. Pichon-Rivière, donde el concepto de “transgresión” toma la forma conceptual de “agente de cambio” y “adaptación activa”, a partir de lo cual se construye una noción del ser humano como agente de cambio, que la mayoría de las veces choca con el orden imperante en un momento dado. Resultado de esta transformación es la idea de que el transgresor es resultado de relaciones y, como tal, no puede comprenderse sin el antagónico dialéctico que constituye el orden establecido, del cual el transgresor es contestatario. Desde esta perspectiva relacional se plantean alternativas que recaen en la transformación de la concepción de ser humano y, por consecuencia, de las propias disciplinas que lo toman por objeto. El desafío que se presenta es, desde las disciplinas que trabajan con el ser humano, visibilizar los vínculos afectivos y “efectivos” de las transacciones que muchas veces se sostienen desde mandatos acrílicos, esclavizantes y normalizadores de la vida social y, como tales, obstructores de consideraciones del ser humano como ser creativo, independiente y transformador de su realidad concreta.